

## RESOLUCION EXENTA N° 2082

SANTIAGO, 04 AGO 2015

### VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; La Resolución N° 170, de 13 de diciembre de 2011, que aprueba la modificación del Formato Tipo de Convenio Mandato para la Ejecución de Proyectos de Adquisición de Activos No Financieros; la Circular N° 33, de 13 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda; el Acuerdo N° 311-13 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 04, de 26 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N° 115, de 31 de enero de 2014, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución N° 585, de 22 de abril de 2014 de este Gobierno Regional que aprueba el Convenio Mandato con la Municipalidad de El Bosque; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

### CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN BACHEADORA MUNICIPAL, COMUNA DE EL BOSQUE”** Código IDI N° 30107316-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 05 (máquinas y equipos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto vigente del Gobierno Regional;

2°.- Que, el bien adquirido por la Municipalidad de El Bosque, como Unidad Técnica, fue oportunamente recepcionado por esta, en virtud de la Licitación pública ID 17396-974-LP14, mediante Acta de Recepción Sin Observaciones de fecha 03 de marzo de 2015, suscrita por don Nicolás Lopez Díaz, Jefe de ejecución y obras, don Gabriel Robles Squella Director SECPLAN, Manuel Vásquez Moya, encargado de Servicios Generales, todos de la Municipalidad de El Bosque, y conforme a la facturas N° 31127 de 19 de febrero de 2015 y N° 31169 de 24 de febrero de 2015, la primera por un monto de \$43.475.999.- (cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos), y la segunda por un monto de \$37.655.000.- (treinta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos) emitidas por la empresa adjudicataria Peña Spoerer y compañía S.A., Rut N° 96.877.150-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de El Bosque;

4°.- Los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

15538109

**RESUELVO:**

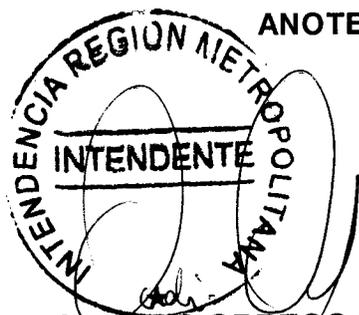
**1. ASÍGNASE** a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN BACHEADORA MUNICIPAL, COMUNA DE EL BOSQUE” Código IDI N° 30107316-0**, la que detalla en Acta de Recepción Conforme esto es, la recepción de UN SPRAY PATCHER sp-10 Y UN CAMNION TOLVA MAQUIP cumpliendo con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas, de fecha 03 de marzo de 2015, suscrita por don Nicolás Lopez Díaz, Jefe de ejecución y obras, don Gabriel Robles Squella Director SECPLAN, Manuel Vásquez Moya, encargado de Servicios Generales, todos de la Municipalidad de El Bosque

**2.-** En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporada al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, Acta de Recepción Sin Observaciones de fecha 03 de marzo de 2015, suscrita por don Nicolás Lopez Díaz, Jefe de ejecución y obras, don Gabriel Robles Squella Director SECPLAN, Manuel Vásquez Moya, encargado de Servicios Generales, todos de la Municipalidad de El Bosque, y conforme a la facturas N°31127 de 19 de febrero de 2015 y N°31169 de 24 de febrero de 2015, la primera por un monto de \$43.475.999.- (cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos), y la segunda por un monto de \$37.655.000.- (treinta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos) emitidas por la empresa adjudicataria Peña Spoerer y compañía S.A., Rut N°96.877.150-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

**3.-** Los bienes asignados, deben ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

**4.-** Rebájense del patrimonio de este Gobierno Regional, el bien asignado a la Municipalidad de El Bosque, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
**INTENDENTE**

**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

SVT/RZE/FCR/ANM/MOC/FGD/fgd

**Distribución:**

- Municipalidad de El Bosque;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.